CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: **"**ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El oferente deberá ofertar los servicios o bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condicione determinadas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT SEDE 27	CANT SEDE EDUC.	CANT TRANS.	CANT TOTAL
1.00	***PRELIMINARES***					
1.01	DEMOLICIÓN DE FACHALETA EN PAREDES EXTERIORES INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS H=15.00 M.	M2	0,00	640,00	0,00	640,00
1.02	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EN PAREDES Y PISOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS H=3.00 M.	M2	0,00	0,00	107,06	107,06
1.03	DEMOLICIÓN DE REDOBLÓN EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	0,00	85,00	34,00	119,00
1.04	LIMPIEZA Y RETIRO DE MANTO EXISTENTE EN PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO INCLUYE RETIRO	M2	494,50	192,25	187,51	874,26
1.05	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO	M2	0,00	0,00	216,69	216,69
1.06	DESMONTE DE VENTANAS Y MARCO EN ALUMINIO	M2	0,00	0,00	3,00	3,00
1.07	DEMOLICIÓN DE MESÓN EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	0,00	0,00	1,36	1,36
1.08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	12,00	10,00	30,00
1.09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO	M3	0,00	0,00	9,20	9,20
1.10	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS INTERNAS, INCLUYE RETIRO	UND	0,00	10,00	10,00	20,00
2.00	***PINTURA Y ACABADOS***					
2.01	PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	0,00	0,00	16,35	16,35
2.02	PAÑETE EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO MUROS FACHADA H= 15.00 M	M2	0,00	640,00	0,00	640,00
2.03	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	50,00	201,00	166,14	417,14
2.04	PULIDA Y MANTENIMIENTO DE ZÓCALOS DE PISOS DE 15X15	M	0,00	500,50	213,75	714,25
2.05	PULIDA DE PISO EN GRANITO, INCLUYE DESTRONQUE , SELLADO Y BRILLO	M2	0,00	0,00	10,30	10,30
2.06	ENCHAPE PARED, PISO BAÑOS Y CAFETÍN	M2	0,00	0,00	107,06	107,06
2.07	ESTUCO PLÁSTICO PARA INTERIORES	M2	147,50	290,00	464,60	902,10
2.08	ESTUCO PLÁSTICO IMPERMEABILIZADO PARA EXTERIORES	M2	805,00	640,00	504,00	1.949,00
2.09	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES (A 3 MANOS)	M2	4.112,50	2.552,50	811,93	7.476,93
2.10	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	1.195,00	716,80	504,00	2.415,80
2.11	PINTURA EPOXICA	M2	51,00	87,00	0,00	138,00
3.00	***CUBIERTA***					
3.01	PLANTILLA DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADA CON MORTERO 1:3 E=0.05 MTS (PROMEDIO)	M2	682,00	0,00	0,00	682,00
3.02	CONSTRUCCIÓN DE REDOBLÓN DE 0.20 M X 0.10 M EN CONCRETO 17MPA(2500 PSI) CON 2 V.1/4 Y ESTRIBOS EN "S" CADA 0.20 M.	M	0,00	85,00	34,00	119,00
3.03	REPOSICIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE, EN MAL ESTADO, INCLUYE GANCHOS GALVANIZADOS	M2	0,00	0,00	18,52	18,52
3.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA CUBIERTA CON RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS (IMPRIMACIÓN Y DOS CAPAS) INCLUYE TELA DE REFUERZO	M2	494,50	192,25	187,51	874,26
4.00	***CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA***					
4.01	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE MARCOS Y PUERTAS, LIMPIEZA, PELÍCULA SAND BLASTING Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	105,95	7,25	5,40	118,60
4.02	S/I VIDRIO 8 MM PARA VENTANA	M2	6,00	19,57	0,00	25,57
4.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA ENTAMBORADAS METÁLICAS, INCLUYE ARREGLO, LIJADA, REEMPLAZO DE PIEZAS, APLICACIÓN DE MACILLA, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA TIPO ESMALTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA RESTAURACIÓN (POR DOS CARAS Y FILOS)	M2	0,00	56,00	8,70	64,70
4.04	S/I DE MARCO EN MADERA (1.00-0.80) X (2.30-2.50)	UND	0,00	0,00	15,00	15,00
4.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE: DESMONTE DE PUERTA Y MARCO, ARREGLO, LIJADA, REEMPLAZO DE PIEZAS, APLICACIÓN DE MACILLA, PINTURA TIPO ESMALTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA RESTAURACIÓN (POR DOS CARAS Y FILOS)	M2	19,74	98,02	25,34	143,10
4.06	S/I DE VENTANAS CORREDIZAS DE 0.40 M X 0.80 M	UND	0,00	0,00	3,00	3,00
4.07	PROTECTOR DE VENTANAS SEGÚN DISEÑO DE PROTECCIÓN EN TUBO 3/4" GALVANIZADO	M2	0,00	0,00	2,34	2,34
4.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA REJA METÁLICA, INCLUYE ARREGLO, LIJADA, REEMPLAZO DE PIEZAS, APLICACIÓN DE MACILLA, PINTURA	M2	80,10	0,00	0,00	80,10

	ANTICORROSIVA Y PINTURA TIPO ESMALTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA RESTAURACIÓN (POR DOS CARAS Y FILOS)					
5.00	***INSTALACIONES HIDROSANITARIAS***					
5.01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAVAMANOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MAQUINA A PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	8,00	2,00	0,00	10,00
5.02	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MAQUINA A PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	8,00	6,00	0,00	14,00
5.03	MESÓN EN LAMINA DE 0.7MTS X 2.12 SEGÚN DISEÑO ACERO INOXIDABLE CALIBRE 22 INCLUYE CUBIERTA DE 4 PUESTOS, LAVAPLATOS, LLAVE GRIFERÍA MURO DE APOYO, POYO EN BLOQUE ACOSTADO, Y RELLENO	UND	0,00	0,00	1,00	1,00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIOS DE EFICIENCIA DE CONSUMO 4,8L/DESCARGA	UND	4,00	6,00	5,00	15,00
5.05	S/I LAVAMANOS DE SOBREPONER, INCLUYE ABASTOS, DESAGÜES Y GRIFERÍA	UND	4,00	6,00	5,00	15,00
6.00	***INSTALACIONES ELÉCTRICAS***					
6.01	MANTENIMIENTO CAJA DE BREAKERS	UND	3,00	2,00	0,00	5,00
6.02	S/I LUMINARIAS HERMÉTICA (2x16) 120V. T8 LED	UND	23,00	32,00	24,00	79,00
6.03	S/I REFLECTOR LED INCLUYE PEDESTAL EN TUBO METÁLICO GALVANIZADO DE 2" H:4.50 M	UND	2,00	4,00	2,00	8,00
6.04	S/I DE INTERRUPTOR DOBLE 120V, INCLUYE CAJA 2X4	UND	4,00	6,00	4,00	14,00
6.05	S/I DE INTERRUPTOR SENCILLO 120V, INCLUYE CAJA 2X4	UND	13,00	19,00	16,00	48,00
6.06	S/I DE INTERRUPTOR TRIPLE 120V, INCLUYE CAJA 2X4	UND	13,00	14,00	13,00	40,00
6.07	S/I DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO TIERRA, 120V, INCLUYE CAJA 2X4	UND	18,00	22,00	18,00	58,00
6.08	S/I DE CAJA INCRUSTAR DE 2X4 Y ACCESORIOS	UND	8,00	8,00	6,00	22,00
6.09	S/I DE CAJA INCRUSTAR DE 4X4 Y ACCESORIOS	UND	6,00	8,00	4,00	18,00
6.10	S/I DE TAPA REDONDA TIPO ROSETA EN CIELO RASO	UND	8,00	12,00	8,00	28,00
6.11	S/I DE BOMBILLOS LUZ BLANCA AHORRADOR 120V, 20W	UND	15,00	14,00	19,00	48,00
6.12	S/I PANEL 9W LED A (120) VOL.; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	8,00	12,00	6,00	26,00
6.13	S/I DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 36 CIRCUITOS CON BARRA TIERRA, FASES Y NEUTRO Y ESPACIO PARA INTERRUPTOR PRINCIPAL, PUERTA ABISAGRADA, PINTURA HORNEADA Y LAMINA CAL 16, BOLSILLO Y AVISO DE PELIGRO	UND	0,00	0,00	1,00	1,00
6.14	S/I AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU 220 V	UND	8,00	9,00	6,00	23,00
6.15	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 Y 24000 BTU	UND	6,00	3,00	5,00	14,00
6.16	S/I DE SALIDA ELÉCTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERÍA PVC 1/2	UND	6,00	6,00	3,00	15,00
6.17	S/I CABLE DE COBRE #12 INCLUYE TUBO CONDUIT DE 1/2 PARA SALIDAS DE TOMACORRIENTES DOBLES CON POLO TIERRA 120V	M	92,00	6,00	376,00	474,00
6.18	S/I CABLE DE COBRE #14 INCLUYE TUBO CONDUIT DE 1/2 PARA SALIDAS DE LUMINARIAS CON POLO TIERRA 120V	M	70,00	140,00	0,00	210,00
6.19	S/I DE MALLA A TIERRA INCLUYE 3 ELECTRODOS 2,4X5/8" Y CABLE COBRE #2, SOLDADURA EXOTÉRMICA Y CONEXIONES	UND	1,00	2,00	1,00	4,00
6.20	S/I DE BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40 AMP)	UND	4,00	6,00	12,00	22,00
6.21	S/I AIRE ACONDICIONADO (TIPO CASSETTE-3TR-PH1-R410A) EQUIPO CENTRAL CON CONDENSADORA DE DESCARGA VERTICAL 36000 BTU 3TR 220V 1Ph 60Hz R410A SEER 13 - 220 V. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	2,00	0,00	0,00	2,00
6.22	MANTENIMIENTO RACK ELÉCTRICO Y DE DATOS	UND	1,00	1,00	0,00	2,00
	PGIO	UND	1,00	1,00	0,00	1,00
	PAPSO	UND	1,00	1,00	0,00	1,00

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

4.2. LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($845.891.201,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO PAPSO.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22001790 de fecha 27 de mayo de 2022, así:

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005-45.11	Servicios de la construcción	02-7 - S.G.P.	$ 850.000.000,00	$ 850.000.000,00
		Totales...	$ 850.000.000,00	$ 850.000.000,00

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

6.- COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la

plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referida al derecho de petición.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, al tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	**PERSONA JURÍDICA:** LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS ESTÁ RELACIONADA CON: 1. LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL; 2. LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE CUANDO ESTO ES NECESARIO DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SOCIALES; Y 3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY. **PERSONA NATURAL:** LAS PERSONAS NATURALES MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS SON CAPACES JURÍDICAMENTE A MENOS QUE ESTÉN EXPRESAMENTE INHABILITADAS POR DECISIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, COMO LA INTERDICCIÓN JUDICIAL, Y QUE NO ESTÉN INCURSAS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DERIVADAS DE LA LEY. **PROPONENTE PLURAL:** EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993, PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA: **CONSORCIO:** CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN

	CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO. **UNIÓN TEMPORAL:** CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO. **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, CON LAS CLÁUSULAS QUE DEBAN EXPRESARSE EN EL CONTRATO, SEGÚN LO PREVISTO EN ARTÍCULO 110 DEL MISMO LIBRO, Y CON INDICACIÓN DEL TÉRMINO O CONDICIÓN QUE FIJE LA FECHA EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD. LA CONDICIÓN SE TENDRÁ POR FALLIDA SI TARDARE MÁS DE DOS AÑOS EN CUMPLIRSE. LOS PROMITENTES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN O EJECUTEN EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD PROMETIDA, ANTES DE SU CONSTITUCIÓN, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA LEGAL QUE SE PACTE PARA ELLA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA:** LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBEN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON EL DOCUMENTO IDÓNEO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO NO ANTERIOR A TRES MESES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN EL CUAL CONSTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE LIMITACIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA, O APORTANDO LA AUTORIZACIÓN O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEL ÓRGANO SOCIAL DIRECTO QUE LO FACULTA. CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 480 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. IGUALMENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UN APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, CON DOMICILIO EN COLOMBIA Y AMPLIAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTARLAS JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. DEBERÁN MANTENER DICHO APODERADO, COMO MÍNIMO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DESPRENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y UN AÑO MÁS. EL TÉRMINO DE SU DURACIÓN DEBER SER IGUAL O MAYOR AL DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
1.1. GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA GARANTÍA CON EL FIN DE ASEGURAR LA FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**PERSONA JURIDICA:** EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR EL FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN EL QUE CONSTE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. LAS ENTIDADES NO PODRÁN EXIGIR LAS PLANILLAS DE PAGO. BASTARÁ EL CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, EN LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE. CUANDO LA PERSONA JURÍDICA ESTÁ EXONERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1819 DE 2016 DEBE INDICARLO EN EL FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. ESTA MISMA PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA. **PERSONAS NATURALES:** EL PROPONENTE PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR LA AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES APORTANDO LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS. EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR LA AFILIACIÓN ENTREGANDO EL CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA, PERO NO SERÁ OBLIGATORIA SU PRESENTACIÓN. LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN SE DEBEN PRESENTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EN CASO DE MODIFICARSE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, SE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA ESTABLECER EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN LA FECHA ORIGINALMENTE ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. LA PERSONA NATURAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PENSIÓN DE VEJEZ, O SE PENSIONE POR INVALIDEZ O ANTICIPADAMENTE, PRESENTARÁ EL CERTIFICADO QUE LO ACREDITE Y, ADEMÁS LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD. ESTA MISMA PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA. **PROPONENTES PLURALES:** CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL DEBE ACREDITAR POR SEPARADO LOS REQUISITOS DE QUE TRATAN LOS ANTERIORES NUMERALES.
1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	LOS OFERENTES CON SU PROPUESTA DEBERÁN ALLEGAR LA CONSULTA AL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	LOS OFERENTES CON SU PROPUESTA DEBERÁN ALLEGAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
1.5 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	EL MUNICIPIO VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DE LOS PROPONENTES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS OFERENTES EN SU PROPUESTA PODRÁN ALLEGAR LA CONSULTA. EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTA, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, SEGÚN CORRESPONDA.
1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	EL PROPONENTE DEBE INDICAR SI PERTENECE AL RÉGIMEN COMÚN O SIMPLIFICADO, Y APORTAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	EL PROPONENTE DILIGENCIARÁ EL FORMATO CONTEMPLADO EN EL FORMULARIO CONTENIDO EN EL ANEXO RESPECTIVO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES
1.8 CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EL CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR EXPEDIDA POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL. EL MUNICIPIO VERIFICARÁ EL CERTIFICADO DE LOS PROPONENTES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS OFERENTES CON SU PROPUESTA PODRÁ ALLEGAR LA CONSULTA. EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, SEGÚN CORRESPONDA.
1.9 CERTIFICADO DE REGISTRO	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 183 DE LA LEY 1801 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADOS EN

CONVOCATORIA PÚBLICA

<table>
<tr><td>NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL</td><td>EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</td><td>PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITAS, CALIFICADAS Y CLASIFICADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO (TODOS LOS MIEMBROS DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA FORMA DESCRITA A CONTINUACIÓN), CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y VIGENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD.</td></tr>
<tr><td>2.- CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el pliego y bajo las condiciones señaladas en el numeral 2.2:
<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</td></tr><tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$</td></tr></table>Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:
$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados enel pliego:
<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (Roa)</td><td>$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$</td></tr></table>Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:
$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Sin embargo, se debe revisar el numeral 2.4 en adelante del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>3.- EXPERIENCIA HABILITANTE</td><td>LOS PROPONENTES DEBEN ACREDITAR SU EXPERIENCIA A TRAVÉS DE: (I) LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL RUP PARA AQUELLOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A TENERLO Y (II) LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEL FORMATO 3- EXPERIENCIA, PARA TODOS LOS PROPONENTES Y III) ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.5.5 CUANDO SE REQUIERA LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA CONTENIDA EN EL RUP

LOS PROPONENTES PODRÁN ACREDITAR EXPERIENCIA PROVENIENTE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON PARTICULARES O ENTIDADES ESTATALES.

SE DEBERÁ SEGUIR POR LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5 Y SIGUIENTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.</td></tr>
</table>

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Montería a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MONICA HADDAD SOFAN
ALCALDESA (E)
Decreto 0398 de 25 de julio 2022
Municipio de Montería

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna. – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales – Asesora Externa contratista
VO.BO. Karina Carrascal Socarras – Jefe oficina jurídica